

- ¿Qué entidades bancarias tienen convenio de libranza, pensionados acueducto Bogotá? (segunda rendición de cuentas sectorial)

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (en adelante EAAB – ESP), el pasado 4 de agosto de 2022, suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es:

“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, tecnológicos y operativos encaminados a realizar la subrogación en el giro y pago de las mesadas pensionales y la atención de pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB- ESP por parte de FONCEP (...)”

Por lo anterior, la EAAB – ESP, se encarga de la liquidación de la nómina y a FONCEP le corresponde la actividad de giro y pago de las mesadas pensionales; en consecuencia, la gestión de las libranzas continúa en cabeza del Acueducto.

Le informamos que recibimos su comunicación la cual trasladaremos a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN de la EAAB – ESP para su respectivo trámite y/o respuesta.

A través de la página Bogotá te escucha podrá consultar la respuesta. Su número de petición es: 4334082022. El seguimiento lo puede realizar a través de la aplicación con este número asignado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015 que establece que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es el competente, remitirá la petición a quien lo es.

- *Me gustaría que incluyeran el tema de manejo de las Pensiones en las empresas del Distrito Capital y qué beneficios tenemos como usuarios mil gracias.*

El objeto y funciones básicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, están establecidas en el Artículo 65 del Acuerdo Número 257 de noviembre 30 de 2006, que indica:

Artículo 65. Objeto y funciones básicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. El objeto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. (Negrilla y Subrayado fuera de texto).

En ese orden de ideas la entidad competente de indicarle los beneficios que tiene como ciudadano es la administradora de pensiones a la cual se encuentra afiliado, por lo tanto, lo invitamos a contactarse con la misma para que le resuelvan todas sus dudas.

- ***No vivo en Bogotá, y me es imposible participar presencialmente a los actos, reuniones, etc. que ofrece FONCEP, sería posible que de alguna manera los que vivimos fuera de la capital tuviésemos mayor participación en las diferentes actividades que ustedes realizan.***

Dando respuesta a su inquietud lo invitamos muy respetuosamente a visitar nuestra página web www.foncep.gov.co y/o seguimos en nuestras redes sociales



Donde estamos publicando constantemente las actividades realizadas por las diferentes entidades del Distrito capital de manera virtual y a las cuales podrá inscribirse, adicionalmente podrá validar actividades a través de la sección Gózate Bogotá, que encontrará en nuestra página web.